Departamento Educación REJG/FMGR/SCG/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Mayo 28 del 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones conferidas por la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Nº 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 3.- Memorándum N°109 del Director de la Escuela Barreales al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
 - 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1055 de fecha 23.05.2018.
 - 5.- El Decreto Exento Nº 1462 de fecha 23.05.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 23 de Mayo de 2018, a través de Decreto Exento N° 1462, se autorizó la compra de Material de Ferretería, para Escuela Barreales, vía Trato Directo.
- 2.- Que según consta en dicho decreto, se compra a la empresa AVELINO FONDON Y CIA LTDA Rol Único Tributario Número 77.410.610-3, por un monto de \$245.067.- I.V.A Incluido.
- 3.- Que al momento de generar orden de compra se observo una inobservancia en el detalle del monto de la compra, la cual era superior al ya estipulado.

DECRETO EXENTO N°1521.-

- 1.- RECTIFÍQUESE, Decreto Exento N°1462 de 23 de Mayo de 2018, en el siguiente tenor: En el numerando 1 de la parte resolutiva, respecto de la Empresa AVELINO FONDON Y CIA LTDA Rol Único Tributario Número 77.410.610-3 autorizada para contratar, estableciendo que el valor correcto es \$ 287.580.- I.V.A. incluido.-
- 2.- En todo lo demás, manténgase el texto primitivo del Decreto Exento Nº 1462.
- 3.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ĘZ RIVAS

ERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1